



**MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO, LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL
NÚMERO: LPM 003/R33/2017**

**“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHICULOS TIPO PICK UP PARA LA
SUPERVISION DE LAS OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO,
JALISCO”**

NOTIFICACIÓN Y EMISIÓN DE FALLO

EN LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, SIENDO LAS 09:00 NUEVE HORAS DEL DIA 21 VEINTIUNO DE JUNIO DEL 2017 DOS MIL DIECISIETE, SE REUNIERON, EN LA SALA RITA PEREZ QUE OCUPA LUGAR EN LA PLANTA ALTA EN EL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAREZ ESQUINA FRANCISCO GONZALEZ LEON S/N, COLONIA CENTRO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 69 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS EL JEFE DE ADQUISICIONES Y PROVEEDURIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY, EMITE EL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA MUNICIPAL NUMERO: LPM 003/R33/2017 RELATIVA A LA ADQUISICION DEL “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHICULOS TIPO PICK UP PARA LA SUPERVISION DE LAS OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO”

CONFORME A LO SIGUIENTE:

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 65 fracción III y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la convocante, procede a emitir el presente FALLO del procedimiento de Licitación Pública Municipal, procedimiento establecido en el artículo 55 fracción I de la citada Ley; consecuentemente se procede a emitir el presente fallo, bajo los siguientes términos:

El presente procedimiento se inició mediante la publicación de la Convocatoria y Bases en la página oficial de este H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno Jalisco, pudiendo participar proveedores domiciliados en este Municipio y proveedores que estén Registrados en el Padrón de Proveedores; y que puedan proveer lo bienes solicitados. Mismo procedimiento de licitación, que solamente podrá ser utilizado por la Administración Pública Municipal.

Por tal motivo se publicó la Convocatoria, estableciéndose como fecha para la apertura de las proposiciones el día 19 de Junio del año 2017 del dos mil diecisiete, fecha en que se recibió solamente una propuesta en sobre cerrado, se determina lo siguiente:

El Proveedor FINANCIERA BAJÍO, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., presentó su propuesta en condiciones técnicas y económicas que resultaron las establecidas en el procedimiento, de acuerdo al anexo técnico en relación a las especificaciones solicitadas.

NO.	LICITANTE	IMPORTE TOTAL CON IVA
01	FINANCIERA BAJÍO, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.	\$1,241,477.11 (Un Millón Doscientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Siete Pesos 11/100)





El acto de fallo es emitido por el servidor público designado por la convocante (titular del área responsable del procedimiento de contratación), el C.P.A. Genaro Cedillo Romo, Jefe de Adquisiciones y Proveeduría, quien depende jerárquicamente de la Dirección General de Administración de este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, el cual posee las facultades y atribuciones necesarias para desempeñar dichos actos de conformidad con el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco; Así mismo con la observancia del área requirente o usuaria por parte del Arquitecto Javier José Ramírez Salas Secretario de Obras Publicas y Recursos Hidráulicos, y como Representante del Comité de Adquisiciones de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco el Licenciado Cesar Juárez Rincón, Coordinador Jurídico y Vocal del Comité de Adquisiciones.

Se determina que al no haber más propuestas económicas por analizar y basándose en lo que se establece en las Bases en el Capítulo XIII inciso c), en el estudio de Mercado realizado por el área requirente y que se contempla en los artículos 2 fracción X, 13 y 59 fracción XII de la Ley en cita, se adjudica el contrato de la orden de compra, al Proveedor denominado **FINANCIERA BAJÍO, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.**, con un importe total con IVA de **\$1,241,477.11 (Un Millón Doscientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Siete Pesos 11/100)**, misma cantidad que se encuentra dentro del techo presupuestal y cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, y que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas solicitadas en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública Municipal, y siendo la única propuesta presentada se da el fallo de acuerdo a lo que establece el artículo 65 fracción III y 69 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Por lo anterior se le hace del conocimiento al licitante adjudicado **FINANCIERA BAJÍO, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.**, mediante correo electrónico que proporcionó, y que para la firma del contrato respectivo deberá presentar en el domicilio de la convocante: Jefatura de Adquisiciones y Proveeduría, ubicada en Carlos González Peña No. 390 zona centro Lagos de Moreno, Jalisco C.P. 47400, la siguiente documentación, en original para su cotejo y una copia simple para integrarlo al expediente respectivo.

- I. Cedula de identificación fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- II. Copia del comprobante del domicilio fiscal registrado ante el Servicio de Administración Tributaria.
- III. Acta constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante notario o fedatario público, inscritas en el Registro Público de Comercio. en caso de personas físicas, acta de nacimiento y clave única del registro de población (CURP).
- IV. Poder otorgado ante notario o fedatario público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos.
- V. Presentar opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.





- VI. Presentar opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en los términos establecidos en el Acuerdo ACDO.SA1.HTC.101214/281.P.DIR publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de febrero de 2015.

Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por los artículo 69 fracción V y 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. El contrato se formalizara en su modalidad de contrato fijo; celebrándose dentro del término de ley, en las oficinas de la Jefatura de Adquisiciones y Proveeduría. Así mismo se exceptuara al licitante adjudicado, del otorgamiento de la garantía para el cumplimiento del presente instrumento, en virtud de comprometerse a entregar al área requirente, a la firma del contrato y de manera inmediata los bienes, contando con un seguro de cobertura amplia durante la vigencia del contrato.

El seguro garantizará y amparará toda clase de riesgos por responsabilidad civil, por daños causados a terceros en su persona o bienes, según corresponda, con motivo de la posesión, tenencia, uso o cualesquier riesgo que se derive del Bien Arrendado. Dicho seguro deberá cubrir la pérdida, robo, destrucción y daños en general, que pueda sufrir el Bien Arrendado, así como los daños y perjuicios que se ocasionen a terceros en su persona o propiedades.

Acto continuo y siendo las 09:30 horas del día de su inicio y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Municipal número indicada en el encabezado de la presente acta; firmando para constancia y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley en comento.

CONVOCANTE



C.P.A. GENARO CEDILLO ROMO.
JEFATURA DE ADQUISICIONES Y PROVEEDURÍA

AREA REQUIRENTE



ARQ. JAVIER JOSÉ RAMÍREZ SALAS
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y RECURSOS HIDRAULICOS



LIC. CESAR JUÁREZ RINCÓN.
COORDINADOR JURIDICO Y VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

